	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 011-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 17/08/2020</b>
<b>ACUERDO</b>		<b>Responsable: Rector</b>

**ACUERDO No. 032  
18 DE AGOSTO DE 2021**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA, PLAN DE ESTUDIOS Y LA RENOVACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICA PROFESIONAL EN ATENCIÓN Y CUIDADOS EN PRIMERA INFANCIA ANTE CONSEJO DIRECTIVO.**


EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política consagra en los artículos 27,67 y 69, respectivamente, las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y catedra; el derecho a la educación entendido como un servicio público con función social a través de la cual se adquiere el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura, así como también la autonomía universitaria.

Que el Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”, en la Sección 2: “Características del Registro Calificado” en su artículo 2.5.3.2.2.1. Definición: El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución educación superior, legalmente reconocida por Ministerio Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008. El registro calificado del programa académico de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley. Las condiciones de calidad hacen referencia a las condiciones institucionales y de programa”. En su artículo 2.5.3.2.2.2. Otorgamiento y vigencia del Registro Calificado, registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en Sistema Nacional de Información Educación Superior (SNIES) cuando proceda. El registro calificado tendrá una vigencia de 7 años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo y ampara las cohortes iniciadas durante su vigencia.

Que la Resolución No. 021795 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de cada una

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 011-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 17/08/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

de la condición de calidad de programa definidas en el Decreto 1075, modificado por el Decreto 1330 de 2019, las cuales deben ser demostradas para la obtención, modificación o renovación del registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal n) del artículo 24 del Estatuto General, aprobar la creación, suspensión y supresión de programas académicos propuestas por el Consejo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto, se

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Avala la renovación y presentación al Consejo Directivo de la IES INFOTEP del Programa Académico Técnico Profesional en Atención y Cuidados de la Primera Infancia Salud en el Trabajo así:

Programa	:	Técnica Profesional en Atención y Cuidados de la Primera Infancia
Título a expedir	:	Técnico Profesional en Atención y Cuidados de la Primera Infancia
Metodología	:	Presencial
Núcleo básico del conocimiento	:	Sociología, Trabajo Social y afines.
No. Períodos	:	4
No. Cupos	:	120
No. Créditos	:	66
Lugar de Ofrecimiento	:	Ciénaga, Magdalena.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PLAN DE ESTUDIOS ACADÉMICOS.** En la siguiente tabla se presenta las asignaturas por semestre que componen el plan de estudios, el número de créditos académicos.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN  
TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO  
VELÁSQUEZ GARCÍA”  
INFOTEP - CIÉNAGA

Código: 011-FO-DS-V02


Fecha: 17/08/2020

ACUERDO

Responsable: Rector

*NUEVA PROPUESTA PLAN DE ESTUDIOS*

<b>Semestre</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Creditos</b>
I	Formación Humanística y Universitaria	
I	Competencias Comunicativas	
I	Desarrollo Infantil I	
I	Lúdica I: Arte Infantil	
I	Políticas Pública de La Primera Infancia	
I	Fundamentos De La Nutrición Para La Primera Infancia	
II	Estadística	
II	Lúdica II: El Juego	
II	Acercamiento a la Lectura y Escritura	
II	Estimulación Inicial	
III	Electiva De Profundización I	
III	Competencias en Segundo Idiona I	
I	Pprocesamiento de Datos	
II	Constitución y Democracia	
II	Desarrollo Infantil II	
III	Estrategias Pedagógicas	
III	Lúdica III: Literatura infantil	
IV	Electiva De Profundización II	
IV	Competencias en Segundo Idiona I	

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 011-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 17/08/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	

II	Competencias Digitales Informacionales	
IV	Proyecto de Vida y Empresa	
I	Ética Profesional	
III	Convivencia Ambiental y Desarrollo Sostenible	
III	Familia, Escuela y Comunidad	
III	Educación Intercultural e Inclusiva	
IV	Práctica Profesional	

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021

**ORIGINAL FIRMADO  
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN  
RECTOR**

**ORIGINAL FIRMADO  
LAURA BERMUDEZ MANJARRES  
SECRETARIA GENERAL**